



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° **2320**  
NEUQUEN, **17 DIC 1993**

**VISTO:**

*La Actuación Administrativa Simple Orden N° 078-J-93 MESE*, originada en la Nota N° 112-JF1-93 producida por el señor Juez Dr. OSVALDO A. JUAREZ TRUCCONE, -Juzgado N° 1-, mediante la cual comunica que se ha reintegrado a sus funciones a partir del 01-12-93, debiendo cesar la subrogancia que sobre la titularidad de ese juzgado desempeñaba el Dr. JORGE CARLOS LOPEZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 toma conocimiento de lo actuado la señora Intendente;

Que a fs. 2 por Pase N° 3431/93 el señor Subsecretario Ejecutivo, visto lo requerido, eleva las presentes actuaciones a la Dirección General de Recursos Humanos para que tome conocimiento y continúe con el trámite correspondiente;

Que a fs. 3 por Informe N° 749 D.G.R.H./93 de la Dirección General de Recursos Humanos se solicita la confección de la norma legal que deje sin efecto a partir del 01-12-93, la subrogancia otorgada mediante Decreto N° 2179/93, al Dr. LOPEZ JORGE CARLOS;

Que a fs. 3 vta. el señor Subsecretario Ejecutivo gira las actuaciones a la Dirección General de Administración y Despacho a fin de confeccionar la norma legal correspondiente (Pase N° 3610/93 MESE), tal lo solicitado a fs. 3 por la Dirección General de Recursos Humanos;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
**DECRETA:**

Artículo 1º) DEJESE SIN EFECTO a partir del 01 de diciembre de 1993, el Decreto ----- N° 2179/93, por el cual se dejó a cargo del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas al Dr. JORGE CARLOS LOPEZ; *REASUMIENDO* sus funciones el titular de dicho juzgado Dr. OSVALDO A. JUAREZ TRUCCONE, de acuerdo al Informe N° 749 D.G.R.H./93 de la Dirección General de Recursos Humanos de fs. 3 de la *Actuación Administrativa Simple Orden N° 078-J-93 MESE*.-

///...2º

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

2°...///

**Artículo 2º)** Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese al nombrado de ----- lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la ----- señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

**Artículo 4º)** Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN  
PALLADINO  
GARRE.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén